



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00225 00**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, por secretaría, **requiérase** al adjudicatario **FREDDY GONZÁLEZ SUÁREZ**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva acreditar los rubros adeudados por concepto de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración que se causen, proporcional a la cuota parte objeto de subasta, al tenor de lo reglado en el numeral 7º del artículo 455 del Código General del Proceso "*hasta la entrega del bien rematado. Si dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del bien al rematante, este no demuestra el monto de las deudas por tales conceptos, el juez ordenará entregar a las partes el dinero reservado.*"

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **05** hoy **01/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d1c3e844d7ecd6a10289d0c368fd7370f27e3910d64632270914b25a637235a**

Documento generado en 31/01/2024 04:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>